

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE.-**

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Doña María Eugenia Valdívieso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Andrés Navarro Rascón. (C's)

Don Guillermo Moncayo Milla. (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo. (C's)

Don Antonio Ángel Orpez Torres (C's)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Don José Carlos Luque Garrido. (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de noviembre. Se hace constar que Don Francisco Chamorro López, Doña Rosa María Barranco Córdoba, Don Antonio Funes Ojeda, Doña María Eugenia Valdívieso Zarrías, Don Oscar Manuel Orpez Morales, Doña María Luisa Pérez García, Don Antonio Martínez Izquierdo,

Don Antonio Ángel Orpez Torres, Don Antonio García Cortecero, Don José Carlos Luque Garrido y Don Miguel Ángel Herena Latorre, lo hacen de forma telemática.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Antes del inicio de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al manifiesto elaborado por el Consejo Local de la Mujer con motivo de día internacional contra la violencia de género, y que copiado literalmente dice así:

"...Con ocasión de la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y Niñas, las personas que formamos el Consejo Local de la Mujer, instituciones, asociaciones, partidos políticos y agentes sociales que representan a la sociedad Marteña, nos reunimos para seguir reiterando nuestro compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, y hacia sus hijas e hijos. Un año más, denunciarnos, condenamos y rechazamos la violencia de género.

Fue en el año 2000 cuando la Asamblea General de la ONU designa el 25 de noviembre como el Día Internacional para Eliminación de la Violencia contra la Mujer. A lo largo de estos 20 años el Ayuntamiento y la sociedad Marteña nos hemos unido al resto del mundo para visibilizar el problema y mostrar nuestra solidaridad con todas las víctimas: las mujeres asesinadas, sus hijas e hijos huérfanos, familiares y amigos. Con cada una de ellas, compartimos su dolor y su desolación, no solo cada 25 de noviembre, sino a lo largo de todo el año.

La ONU ha manifestado que "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica"Es por lo tanto, una "Pandemia" que dura ya muchos años y que afecta a las mujeres por el solo hecho de serlo. Este año, además, la situación se ha visto agravada por otra pandemia mundial que nos asola y que afecta doblemente a las mujeres por la desigualdad estructural en la que se encuentran. Especialmente terrible es la situación de las mujeres víctimas de violencia de género.

Durante el estado de alarma se duplicaron las llamadas al 016 y las peticiones de ayuda a través de correo electrónico se dispararon en un 269%. Las medidas de confinamiento para frenar la propagación de la COVID-19 ponen en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, a la vez que aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

Esta situación que estamos viviendo amenaza con aumentar los índices de violencia y dar un paso atrás en los muchos de los avances que tantos esfuerzos y vidas han costado.

Actas y Resoluciones



Hemos vivido un 2020 en el que han sido asesinadas 41 mujeres y 3 menores en España. De ellas 9 eran andaluzas. Tampoco podemos olvidar a los 23 menores huérfanos que han vivido el terror y la crueldad que supone el asesinato de una madre.

¡¡¡ La violencia de género cobra especial visibilidad en tiempos del COVID-19 ¡¡¡ por eso, tenemos afrontar la pandemia con una perspectiva de género para poder aminorar el daño causado en las vidas de las mujeres y las niñas a todos los niveles y en todas las esferas, protegiendo especialmente a las mujeres más vulnerables: víctimas de violencia de género, mujeres rurales, mujeres de la tercera edad, mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex, mujeres migrantes y refugiadas, mujeres de minorías étnicas, mujeres discapacitadas y mujeres en crisis humanitaria....

No podemos permitirnos seguir construyendo una sociedad basada en estereotipos machistas que justifican y sustentan la violencia.

En este punto, el papel de los hombres es fundamental. Los hombres deben implicarse en este cambio desde lo personal y lo político, participar activamente en esta transformación y formar parte de la solución juntos, mujeres y hombres.

La educación, la igualdad, la equidad y la inclusión son la mejor vacuna.

Por todo lo anterior, el Consejo Local de la Mujer de Martos:

Manifestamos nuestro reconocimiento al trabajo de quienes han prestado y siguen prestando servicios esenciales frente a las violencias machistas durante la Covid19 en nuestros pueblos y ciudades

Denunciamos y condenamos, una vez más, todo tipo de violencia y en especial aquella que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de serlo.

Expresamos nuestra indignación y repulsa por cada una de las 41 mujeres y 3 menores asesinadas en lo que va de año y nos unimos a su dolor y desolación.

Nos comprometemos: a continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación, ámbito educativo...a luchar conjuntamente contra las distintas formas de violencia contra las mujeres

Exigimos

- Que se sigan impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado y agilizando todos los cambios legislativos necesarios para poder aplicar dichas medidas

- Que se garantice y se dote presupuestariamente la protección y atención integral de las víctimas de la violencia de género

- Que se apueste por una educación en valores de igualdad y respeto, poniendo todos los medios necesarios para erradicar cualquier comportamiento machista,

- Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad para favorecer la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, y su autonomía



económica

- Mantener y priorizar el funcionamiento de todos los servicios de prevención y atención a mujeres que padecen violencia machista, considerándolos servicios esenciales.

- Garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúen en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19

Entre todos y todas, la violencia de género se puede parar a tiempo, ahora más que nunca, ¡Reaccionemos!..."

Tras la lectura del referido manifiesto, se procede a guardar un minuto de silencio en homenaje a las mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2087 de fecha 22 de octubre de 2020 y hasta la Resolución nº 2316 de fecha 20 de noviembre de 2020.

* * * * *

3.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2019, COMPRENDIDOS ENTRE EL 17 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"

Actas y Resoluciones



Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno que desde el día 17 de septiembre de 2020 hasta el día 13 de noviembre de 2020, ambos inclusive, los actos, de materia fiscal, dictados por la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, han sido los siguientes:

1. Expediente 2020/SGR_01/000928. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 05.11.2020, por el que se estima la solicitud de bonificación del 95% de la cuota tributaria del I.C.I.O. devengado con ocasión de la realización de obras de reforma en I.E.S. Fernando III.

2. Expediente 2020/SGR_01/000030. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 05.11.2020, por el que se estima la solicitud de bonificación del 60% de la cuota tributaria del I.C.I.O. devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Huertas 106.

3. Expediente 2020/SGR_01/000031. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 05.11.2020, por el que se estima la solicitud de bonificación del 60% de la cuota tributaria del I.C.I.O. devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ San Juan 8.

4. Expediente 2020/SGR_01/000032. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 05.11.2020, por el que se estima la solicitud de bonificación del 60% de la cuota tributaria del I.C.I.O. devengado con ocasión de obras de instalación de ascensor en C/ Ingeniero García Pimentel 8.

* * * * *

4.- PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N° 4/2020.- Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2.020, el cual afectará a diversos gastos efectuados durante el ejercicio económico de 2019 y los cuales no pudieron ser contabilizados en su momento por no haber sido presentadas las facturas correspondientes por el proveedor en cuestión hasta el pasado mes de octubre, una vez se encontraba liquidado el presupuesto del ejercicio 2019, según relación que se acompaña por un importe total de 8.461,24 euros.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existe dotación presupuestaria suficiente en la vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria afectada, para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.020.

A tal efecto, fin y conforme a lo establecido en la Ley examinado



dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2020 y, por ende, reconocer las correspondientes obligaciones a favor del interesado afectado que se encuentra incluido en la relación que obra en el expediente.

* * * * *

5.- PROPUESTA APROBACION ANOTACION EN INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE LA SEGREGACION Y AGRUPACION DE PARCELAS EN AVENIDA DE JUAN RISQUEZ MOLINA DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE MARTOS.- Dada cuenta de la necesidad de anotación pertinente en el inventario de bienes municipales, de las fincas provenientes del desarrollo del Plan Parcial SUS-I1 del Polígono Industrial "Cañada de la Fuente de Martos", como consecuencia de la aprobación del proyecto de agrupación y segregación de parcelas antes descritas que fue aprobado por la Junta de Gobierno local de fecha 28 de agosto de 2020.

Teniendo en cuenta, que como consecuencia de la aprobación del mencionado proyecto, ha sido necesario la georreferenciación de las parcelas en el Catastro y la consiguiente inscripción de la agrupación y posterior segregación de las fincas en el Registro de la Propiedad de Martos, procediendo la pertinente anotación en el inventario de bienes municipal.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y examinado dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de las fichas 1101, código 79; 1102 Código 85 y 1106 Código 83 en el inventario vigente, correspondientes a la parcela nº 141, parcela nº 142 y parcela de equipamiento socio-cultural como consecuencia del proyecto de agrupación y segregación de parcelas y su posterior inscripción registral, de la forma que obra en el expediente.

Segundo.- Incluir estas actualizaciones en la revisión que del inventario correspondiente al año 2020, se lleven a cabo.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el portal de transparencia para conocimiento general.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE DENOMINACION DEL RESIDENCIAL UBICADO EN AVDA. FUENTE DE LA VILLA N° 47, CONOCIDO COMO RESIDENCIAL BELLAVISTA A PLAZA BELLAVISTA, ASI COMO POSTERIOR ROTULACION Y NUMERACION DE LA MISMA.- En la actualidad los residentes en el conocido como Residencial Bellavista, sito en Avda. Fuente de la Villa n° 47, tienen identificadas todas sus viviendas en el padrón municipal, con el número 47 acompañado de la letra del portal en el que residen, incluso algunas viviendas de las inmediaciones, utilizan la misma numeración. Todo ello, les supone múltiples problemas con el envío y la recepción de correo, notificaciones y mensajería, por la actual denominación de sus viviendas.

Así con fecha de 23 de julio de 2020 y número de registro de entrada 202000009136, los vecinos y vecinas de la Avda. Fuente de la Villa n° 47, conocido como Residencial Bellavista, ante la problemática antes expuesta, presentan escrito y adjuntan una relación de firmas de los residentes y propietarios afectados, solicitando el posible cambio de nombre de Avda. Fuentes de la Villa n° 47, popularmente conocido como Residencial Bellavista a Plaza Bellavista y que se proceda a la numeración de la misma.

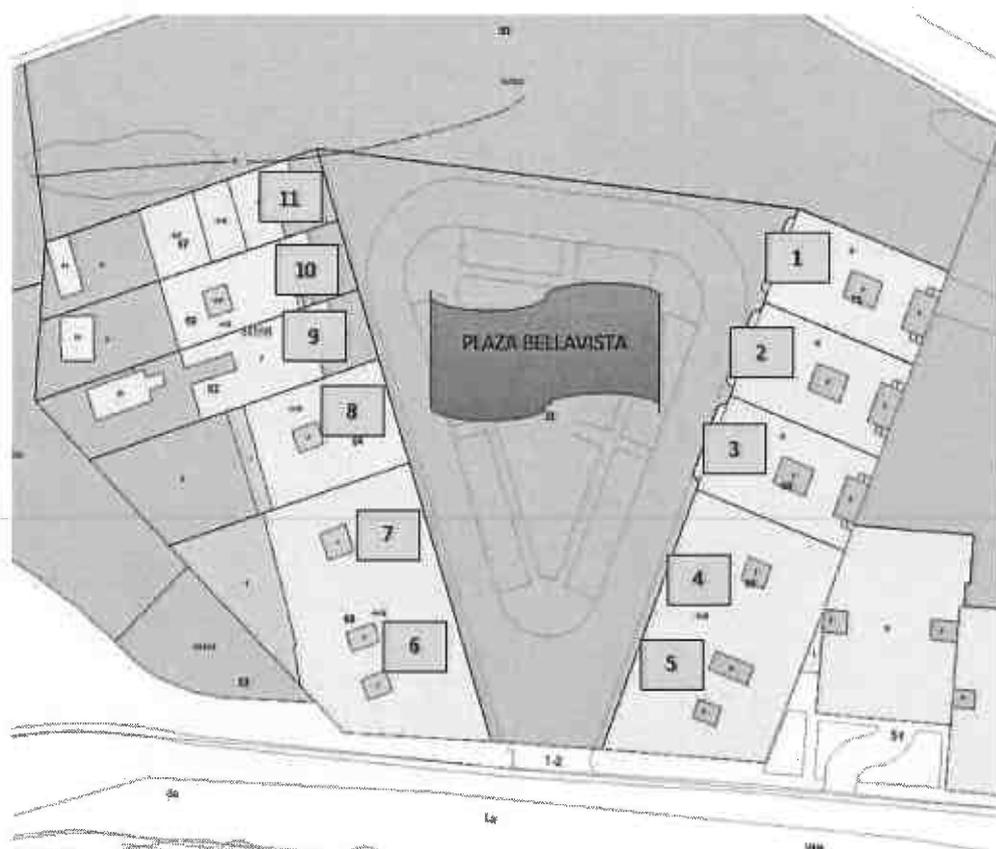


Resultando que la plaza que se adjunta en la imagen (Residencial Bellavista) carece actualmente de denominación pública oficial y numeración con respecto a los criterios establecidos en la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los

Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal, apartado 14. Expedientes de Territorio 14.4. Rotulación del municipio, entidades de población y vías urbanas; 14.5. Numeración de Edificios.

Por todo lo anteriormente expuesto, examinado dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 23 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar la denominación de "Plaza Bellavista" encuadrado en el Distrito 01 Sección 003 de esta Ciudad, y proceder a su numeración según se aprecia en la siguiente imagen, de conformidad con la Resolución de 17 de febrero de 2020 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, al Servicio de Correos y a los interesados afectados, a la Jefatura de Policía Local y al puesto de la Guardia Civil de Martos, de la nueva numeración para su conocimiento y efectos oportunos.

Actas y Resoluciones

Tercero.- Realizar las rectificaciones de domicilio correspondientes a los habitantes afectados por tal modificación.

Cuarto.- Facultad al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

* * * * *

7.- URGENCIAS.-

7.A.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX MARTOS PARA LA FINANCIACION DE MASCARILLAS.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar los ERTES y el ingreso mínima vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica y requiere una respuesta inmediata y contundente. Este grupo ya ha presentado múltiples propuestas para paliar las necesidades básicas y seguirá presentando cuantas sean necesarias, pero hoy planteamos la solución a una cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo debe elegir entre calentar el hogar a comprar mascarillas.

• Estado de alarma: Medidas de seguridad, higiene y prevención en la desescalada.

Con la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la

pandemia por la covid-19 el pasado 11 de marzo de 2020, y posterior declaración del estado de alarma en España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 (BOE nº 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las ordenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

Recientemente se ha publicado el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla.

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dicta la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV2.

De esta manera, y desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX Martos propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1. El suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, al solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.

2. Exigir a la Comunidad Autónoma la dotación de la partida

Actas y Resoluciones



correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior.

3. Instar al gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio. A tal fin, el pleno del Ayuntamiento insta al gobierno de la nación a presentar un proyecto de Ley para la modificación de la Ley del I.V.A. para declarar exenta de este impuesto la adquisición de mascarillas por particulares..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-2 Votos a favor Vox Martos/4 Abstenciones P.P.-1 Abstención Adelante Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Vox Martos, para la financiación de mascarillas, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- La urgencia de esta moción es la grave crisis económica que nos está dejando el covid-19 y, por lo tanto, pedir auxilio a las administraciones públicas para la financiación gratuita de las mascarillas contra el covid.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Aceituno se procede a dar lectura a la misma.

Hacer constar que por problemas técnicos, no es posible la transcripción de la intervención del Portavoz de Adelante Martos, Don Antonio Funes Ojeda.

- Sra. Arrabal.- Con respecto al primer acuerdo que proponen, el suministro gratuito de mascarillas, esa petición de regalar mascarillas para toda la población andaluza supone un brindis al sol, una quimera, aquí no propone número de mascarillas, así que imagine usted lo que supondría para una comunidad autónoma repartir 100 millones de mascarillas al mes de forma gratuita. Ningún país ni ninguna Comunidad Autónoma está haciendo algo parecido. Desde nuestro grupo, creemos que es una petición que no se ajusta a la realidad pues la mayoría de la población está haciendo ya un uso responsable de las mascarillas.

En segundo lugar, la Junta de Andalucía sí que ha hecho en el tema de las mascarillas y ha repartido de manera gratuita, 7,5 millones de mascarillas quirúrgicas destinadas a 2,5 millones de mayores pensionistas y personas dependientes que viven en Andalucía, que es la población más vulnerable que tenemos y todas las comunidades están realizando



actualmente un reparto de mascarillas gratuitas siguiendo criterios similares a Andalucía.

En cuanto al tema de la financiación de la comunidad autónoma, no estaría mal instar al Gobierno de España para que aumente la dotación del fondo extraordinario destinado a las comunidades autónomas para afrontar ese incremento del gasto sanitario, social y de recuperación económica, si dicho aumento de dotación no se produce, la Junta de Andalucía no podrá afrontar el gasto que supone la medida de entrega de mascarillas gratuitas para toda la población.

Para terminar, ya que el Gobierno Central está proponiendo bajar el I.V.A. de las mascarillas quirúrgicas, pues también habría que incluir productos sanitarios como guantes, hidrogeles, desinfectantes,... en el listado de esos bienes a los que aplicar el I.V.A. superreducido del 4%.

- Sr. Moncayo.- Desde este grupo suscribimos la moción presentada por el grupo Vox, entendiendo que toda ayuda que presten las administraciones públicas a los ciudadanos en esta situación de emergencia social y económica que vivimos es poca. Si las Administraciones Públicas no están al lado de los ciudadanos en estas situaciones, ¿cuándo lo estarán? Si hay una exigencia sanitaria y una obligatoriedad del uso de la mascarilla, entiende este grupo municipal que debería ser gratuita para todos los ciudadanos y que, además, están cumpliendo con toda la exigencia por muy gravosa que sea en cuanto a empleo, en cuanto a distancia, negocios cerrados o con justificación horaria, y ya que les imponen la obligatoriedad del uso de mascarillas profilácticas para evitar el contagio, entiende este grupo municipal que las administraciones públicas se tendrían que implicar en este asunto y ayudar a sus ciudadanos. Votaremos sí a la moción presentada por Vox.

- Sr. Torres.- Le adelanto que vamos a apoyar su moción, nos parece que es una petición razonable. Todo lo que sea ayudar a los ciudadanos en esta situación y máxime cuando las mascarillas han pasado a ser un producto de primera necesidad y un producto que, en buena medida, garantiza nuestra salud, pues todo el apoyo, todo lo que se suministre de forma gratuita y, especialmente, a la población más vulnerable, bienvenido sea. Por lo tanto, le mostramos el apoyo. Igualmente creemos que ese I.V.A. se debe rebajar, es evidente, esas dos medidas, pedirle a esas dos administraciones fundamentales, a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, que cofinancien, de manera compartida, el gasto que pudiera suponer este reparto. Hay alguna expresión en la exposición de motivos que, evidentemente, no compartimos, pero entendemos que las peticiones son más que razonables dada la situación. Por lo tanto, decirle que la vamos a apoyar. Lo que me sorprende es la intervención del grupo popular, y sorprende porque el día 7 de abril el grupo municipal del Partido Popular en Martos solicitó a este equipo de gobierno, el reparto gratuito de mascarillas, por lo tanto, me sorprende que ahora, cuando les toca a

Actas y Resoluciones



ustedes gobernar, echan balones fuera, pero, sin embargo, reparten para el resto sin mirar que, efectivamente, esto es algo necesario, obligatorio y, sobre todo, bueno para la población.

- Sr. Aceituno.- Solo me gustaría decirle al Portavoz de Adelante Martos que la política de Vox que siempre se critica de extrema derecha, es una política totalmente transversal y de sentido común, donde muchas veces no nos gustan las subvenciones pero el sentido común debe imperar. No sé si él no ha entendido que una moción de éstas se presenta para que las Administraciones vayan regalando mascarillas como si fueran los reyes magos y no, realmente se está pidiendo que, al que las necesite y las solicite, se las dé. Si alguna persona tiene la renta económica alta, por educación y vergüenza, no debería exigirla. Es lo único que quería decir.

- Sr. Funes.- Aclarar respecto a esta moción que no deja claro cómo se haría, de qué forma, la distribución de las mismas parece que sería para todo el mundo, por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo, porque pensamos que debería ser siempre para la gente que lo necesite realmente, pues podría haber gente que se quisiera aprovechar. Específicamente no lo dejan claro, parece que serían mascarillas para todo el mundo, y además consideramos que sería una medida que podría llevarse a la práctica si así realmente fuera, que sería beneficiosa para muchísima gente que, en este caso, es la gente más vulnerable los que se están quedando un poco atrás dentro de esta pandemia, pero creemos que es una cuestión totalmente populista que está siempre acostumbrado el partido de Vox, en este caso, simplemente una cuestión electoralista.

- Sra. Arrabal.- Desde el grupo popular, aclarar sobre todo que nosotros sí estamos de acuerdo en que se repartan mascarillas a las personas más vulnerables que lo necesiten. Cuando nosotros hicimos esa petición al Ayuntamiento, nos referíamos a la población marteña. Esta moción no especifica ni número de mascarillas, ni si es una vez al mes, una vez al año, cuando te dan las mascarillas, si te dan una al día, y es por eso que no estamos de acuerdo con la forma en la que se expresa esta moción pero para nada quiero que se malinterprete el fondo que sí estamos de acuerdo, por supuesto, que hay que bajar el precio de las mascarillas, porque es un uso necesario en esta pandemia y, a la misma vez, que hay que suministrarle a las personas que sean más vulnerables.

- Sr. Moncayo.- Simplemente la extrañeza de que el populista llama populista al populista que deja de ser populista entendiendo que se presenta una moción hablando que las mascarillas sean gratuitas porque las administraciones tienen que hacer un esfuerzo a favor de los ciudadanos y desde Adelante Martos se habla de la monarquía. No sé qué tiene que ver una cosa con la otra. O se está de acuerdo en ayudar a los ciudadanos y que las administraciones colaboren con ellos o no se está de acuerdo, no hay medias tintas, y no vale ponerse de perfil, y entiendo que Adelante Martos se pone de perfil hablando de una medida

electoralista como si alguien supiera cuando van a ser las elecciones, con lo cual no entiendo como algunos grupos no se suman a la moción, que entendemos es razonable y justa para con los ciudadanos.

- Sr. Torres.- Aunque he dejado claro el sentido del voto de nuestro grupo, si debo aclararle a la Sra. Arrabal que igual de indefinida es esta moción como el escrito que ustedes presentaban. Ustedes presentaban un escrito sin aclarar quién debía financiar esto, ni cuanto había que repartir, ni a quién, ni qué tipo de mascarilla, ni con qué periodicidad,... el problema es que ustedes no terminan de apuntar bien.

7.B.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX MARTOS PARA INSTAR AL GOBIERNO A QUE ALCANCE UN CONSENSO MAYORITARIO EN EDUCACION ANTES DE MODIFICAR LA LEY ORGANICA DE EDUCACION.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El 15 de febrero de 2019 se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE), pero al adelantarse las elecciones, no llegó a su tramitación parlamentaria. Ha retomado el gobierno de PSOE y PODEMOS esta ley comenzando los trámites parlamentarios sin que haya consultas previas con los representantes de la comunidad educativa siendo la única vez que no participa la sociedad civil en la tramitación de una ley educativa ni en sus debates. La participación que tanto reclaman no la han practicado en este tema crucial del que dependen nuestras futuras generaciones. Este gobierno ha votado en contra de la participación de la sociedad civil y de la comunidad educativa.

Esta es la octava modificación educativa en los 40 años de democracia y se está tramitando con el menor consenso conocido en toda la democracia. Agrava además el problema de la temporalidad de las leyes educativas, que, a una media de 5 años por cada modificación, no se ha dado el tiempo suficiente para que se implantase la anterior.

Los sindicatos FSIE y FEUSO y las asociaciones de colegios CECE, Escuelas Católicas y ANCEE junto con las asociaciones de familias CONCAPA, AFAMAS y COFAPA y también la asociación INCLUSIVA Sí, ESPECIAL TAMBIÉN, muestran su rechazo a esta ley.

Esta nueva ley es un paso más hacia la eliminación del derecho de los padres de elegir la educación de sus hijos. Derecho amparado en la nuestra Carta Magna donde establece:

"3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los

Actas y Resoluciones

padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones."

El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación.

Lamentablemente este gobierno del PSOE y PODEMOS busca confundir ambos conceptos trasladando que la educación pública es un derecho y que la educación privada es un lujo. Busca el gobierno establecer una única educación para el correcto adoctrinamiento de las futuras generaciones.

Así lo afirman los sindicatos FSIE y USO refiriéndose a la LOMLOE de la siguiente manera: "la norma inventa un derecho a la educación pública frente al único derecho existente: el derecho a la educación".

Las modificaciones que propone la LOMLOE con este objetivo son numerosas: creación una asignatura adoctrinadora, desprestigio de la asignatura de religión, aumento de los contenidos establecidos por las comunidades autónomas, conversión de la repetición en una "recurso excepcional", ataque a los idearios de centro, eliminación del concepto de demanda social con el objetivo de vaciar los colegios concertados y eliminación en 10 años de la educación especial a pesar del rechazo frontal de familias y centros de educación especial.

La LOMLOE devuelve a las aulas una asignatura adoctrinadora, al igual que la "Educación para la Ciudadanía" o "Formación del Espíritu Nacional". No desiste el PSOE en aleccionar a nuestros hijos a pesar de toda la controversia y oposición que encontró con la citada asignatura. Esta vez viene la materia con el nombre de "Educación en Valores Cívicos y Éticos" en los cursos de 52 0 62 de Primaria y también en la ESO.

A su vez, no habrá alternativa para la asignatura de religión, para desincentivar a los alumnos que se matriculen, porque aquellos que no la cursen, no cursarán otra materia. Más incluso, tampoco contará la nota. Estas dos medidas son la manera sutil de eliminar la asignatura sin un verdadero debate público y con manipulación.

Volvemos a ceder ante las comunidades autónomas, especialmente ante las reivindicaciones separatistas, donde dichas comunidades marcarán el 45% de los contenidos. En la práctica supondrá que nada tenga que ver los temarios del mismo curso en una comunidad autónoma que en otra.

Se elimina la posibilidad de repetir en cada curso, para solo poderlo hacer en cada ciclo. Los alumnos de la ESO podrán pasar de curso con 2 suspensas. Y en Bachillerato podrán graduar con 1 asignatura. Se eliminan los itinerarios en 42 de la ESO. El fracaso escolar en España fue de 17,3 % el

más alto de la Unión Europea. En lugar de atajar las causas, la ley rebaja el nivel y elimina las revalidas. Convierte la repetición en un "recurso excepcional" eliminando el esfuerzo y el espíritu de superación en los alumnos.

Esta ley impone más competencias a los Consejos Escolares, de tal manera que la toma de decisiones estratégicas sea influenciada por el representante municipal, un comisario político. Esto se dará en los consejos escolares no sólo de los colegios públicos, también de los concertados, una medida que pretende eliminar el carácter propio de cada centro, que es la identidad que marca a cada comunidad educativa.

Esta ley es también un ataque directo a la escuela concertada al eliminar el concepto de demanda social. Estos colegios no podrán ampliar sus plazas, aunque reciban más solicitudes. También la educación diferenciada verá coartada sus subvenciones relegándolos a una segunda categoría de centros. Por último, el Estado podrá no concertar los centros ante las renovaciones, aunque el centro esté lleno, quedando al arbitrio político la renovación.

La norma establece un plazo de 10 años para eliminar la educación especial a través de vaciar sus aulas. Pretende que en ese periodo los centros tengan medios para atender a los alumnos con discapacidad eliminando así los centros de educación especial, dejando sin elección a las familias. Estos alumnos necesitan unos especialistas concretos, unas ratios muy bajas y medios económicos. El sistema actual funciona mejor que lo que quieren implantar y así lo defienden las asociaciones de padres y centros de educación especial.

Todo esto se añade a la subida del 21% del IVA que plantea el gobierno para la educación en los Presupuestos Generales del Estado de 2021. Dicha medida, viene además en el peor momento ya que ahora es cuando más aulas son necesarias para mantener el distanciamiento social entre los alumnos y rebajar los participantes en cada grupo burbuja.

El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación. Lo que debe hacer el Estado en nuestro país es garantizar la cobertura educativa de las etapas estipuladas; lo que no quiere decir que los tenga que proveer financieramente en su totalidad, ni que mucho menos que los tenga que producir en régimen de monopolio, mediante producción pública directamente. Lo que sí debe hacer es escuchar a la sociedad civil y a la comunidad educativa para legislar en este ámbito.

La educación tiene un carácter de cobertura Social Universal, es decir que se garantiza a todos los ciudadanos, con carácter gratuito, en unas determinadas condiciones. Sin embargo, su oferta no es suficiente para garantizar la totalidad de la demanda; por lo que es necesaria una colocación pública/privada. Es por ello, más aún si cabe, necesario el

Actas y Resoluciones

consenso para legislar en el ámbito educativo, como se ha hecho siempre en democracia, incluso con amplias mayorías absolutas.

Este gobierno de PSOE y PODEMOS solo busca el adoctrinamiento y la destrucción de la educación. Pretende hacer un modelo único monopolizado por el Estado para crear ciudadanos sumisos y aleccionados.

La verdadera y absoluta libertad de elección de los padres solo se alcanzará con el Cheque Escolar. Implantar este cheque significará cambiar el funcionamiento y la financiación de la escolaridad de forma radical en las enseñanzas obligatorias, aunque también debe llevarse a las enseñanzas post obligatorias. El Cheque Escolar es la mejor herramienta para la verdadera libertad de las familias que actualmente dependen de un sistema de puntos en los que no pueden influir y que les impiden que sus hijos accedan a la enseñanza que consideran mejor sin las intervenciones y arbitrariedades de los políticos.

El Cheque Escolar consiste en otorgar a las familias el coste de escolarización de cada uno de sus hijos para que sean ellas, las familias, las que decidan dónde escolarizarlos. Dicho importe se transferiría de tal manera que no podría destinarse más que al pago educativo. Ya no dependerían los colegios del Estado para recibir el dinero que el Estado destina a la educación, sino que sería cada familia la que eligiese a qué colegio se destina la cuantía de escolarizar a sus hijos. Esta es la única manera de asegurar que los colegios podrán tener el carácter propio que deseen y que educarán de la mejor manera posible, sin plegarse a un adoctrinamiento impuesto por este o cualquier otro gobierno.

Esta verdadera revolución educativa no sería extraña en nuestro país, ya que se da en otros campos. De hecho, podría equipararse a la libertad que poseen los funcionarios en la elección sanitaria entre la sanidad pública y la sanidad privada. En este sistema de elección los funcionarios eligen libremente en más de un 80% la sanidad privada. VOX defiende esta misma libertad para que los padres puedan elegir el centro dónde educar a sus hijos a través del Cheque Escolar.

En conclusión, el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE es la primera ley educativa que alcanza el trámite parlamentario sin los debates previos en los que participan la sociedad civil y la comunidad educativa. No es por casualidad, ya que esta ley encuentra la oposición total de una gran parte de la sociedad que ve en ella su carácter adoctrinador. Sindicatos, plataformas civiles, agrupaciones de centros educativos y asociaciones de familias se posición contra esta ley que busca eliminar el derecho de elección de las familias en la educación de sus hijos, e intenta imponer una educación manipuladora, de bajo nivel y monopolizada por el Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al gobierno de España que renuncie a la tramitación de una ley sin la participación de la sociedad civil y la comunidad educativa en su tramitación.

SEGUNDO: Instar al gobierno de España que renuncie a la tramitación de una ley que acaba con el derecho de los padres a elegir el centro en el que quieren formar a sus hijos y en cuya tramitación no se ha tenido en cuenta a la sociedad civil ni a la comunidad educativa.

TERCERO: Instar al gobierno de España que salvaguarde el derecho que ampara a las familias a elegir la educación que quieren para sus hijos.

CUARTO: Instar al gobierno de España que abandone cualquier intención adoctrinadora de cualquier ley educativa.

QUINTO: Instar al gobierno de España para que se eduque a las futuras generaciones en los valores del trabajo, el mérito y el esfuerzo, tan necesarios para el progreso individual como social..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra Adelante Martos/4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Vox Martos, para instar al Gobierno a que alcance un consenso mayoritario en educación antes de modificar la Ley Orgánica de Educación, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Está candente el tema de la ley que quieren hacer la Ministra Celaá y que tiene en contra prácticamente a todo el mundo, profesores, alumnado, padres, colegios, y a todo el mundo, y creemos necesario debatirlo en este pleno.

7.C. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGANICA DE MODIFICACION DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCION.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del

Actas y Resoluciones



debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular ya la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.

- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.

- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.

- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votaren una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del



Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Martos presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2.- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3.- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4.- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5.- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6.- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7.- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco,

Actas y Resoluciones

aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8.- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

- Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

- Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

- Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

- Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales

- Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

- Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.

- Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10.- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra Adelante Martos/4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Popular, para instar al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Desde el grupo popular queremos que se paralice la Ley Celaá pues creemos que se trata de una ley que ha sido elaborada sin consenso y que debe ser paralizada.

7.D.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS MARTOS POR LA QUE INSTA A UN PACTO SOCIAL Y POLITICO POR LA EDUCACION.-

Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...En el artículo 27 de la Constitución Española de 1978 que reconoce el derecho a la educación quedó especialmente grabado el esfuerzo conciliador de nuestros constituyentes en favor de la libertad, la igualdad y la democracia.

La base debe ser por mandato de nuestra Constitución, y por sentido común, el derecho a la educación y su garantía de una oferta educativa gratuita y de calidad; para lo que los poderes públicos tienen una responsabilidad efectiva y directa. Esto no excluye a la concertada, más bien lo contrario, como parte de la educación sostenida con fondos públicos, ya que ayuda a ordenar su presencia en un modelo cooperativo de oferta educativa es el de garantizar el derecho a la educación.

Un modelo basado en la cooperación y en el equilibrio que ha permitido al conjunto de España tender una red de centros y una oferta educativa suficiente gracias a una planificación ordenada y previsor de las plazas escolares de las Administraciones educativas, tal y como ocurre en Martos.

Esto es posible merced a un modelo para todos en el proceso de admisión a través de criterios, ponderados y medios y sistemas transparentes, como la proximidad de centro al domicilio o lugar de

Actas y Resoluciones



trabajo de los padres, la existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro y la renta per cápita familiar, lo que no pone en cuestión el derecho de las familias a elegir centro educativo, más bien al contrario ya que no se discrimina a ningún estudiante por sus circunstancias socioeconómicas o de cualquier otra naturaleza, por lo tanto, es una garantía, tal y como en la actualidad ocurre en nuestra ciudad en el marco de los procesos de matriculación y en el ámbito de la Comisión Local de Escolarización o Admisión.

Los conciertos educativos fueron creados por un gobierno socialista en 1985, con una visión cooperativa que ha sabido ordenar y regular equilibradamente que juegue un papel para poder extender y asegurar la oferta educativa y mantiene una presencia en la oferta educativa que debe ordenar las administraciones educativas. Desde entonces, la participación de la escuela concertada en la escolarización de las etapas obligatorias ha permanecido estable en torno al 28% del total, según datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

También, en el ámbito de la educación pública o sostenida con fondos públicos es necesario garantizar una educación inclusiva y para ello es necesario que las familias tengan la oportunidad de elegir o incluso combinar, por un lado, las redes de los centros de educación especial con el apoyo de las Administraciones educativas y que, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo a los centros ordinarios; y, por otra parte, se puedan incrementar los recursos de los centros ordinarios paulatinamente, sistema existente en la actualidad en nuestro municipio, para que ninguna familia se quede sin escolarizar a su hijo o hija en un centro ordinario porque éstos carezcan de los recursos y medios adecuados y, por tanto, las familias tengan plenas garantías de calidad en la atención educativa.

Si bien, en nuestra Comunidad Autónoma no se da esta situación, en el marco del necesario respeto a la diversidad y pluralidad de la sociedad española, el plurilingüismo, no sólo ante lenguas extranjeras, sino de las lenguas de las respectivas Comunidades Autónomas, como lenguas cooficiales, son un patrimonio cultural tal y como establece el artículo 3.3 de la Constitución como objeto de especial respeto y protección, sin perder de vista que el castellano es la lengua española oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Por ello, el castellano tiene que tener presencia en todas las aulas y centros del territorio nacional, incluso, con lengua cooficial.

Además de la enseñanza de la Lengua y Literatura española que debe seguir realizándose en castellano, a parte de otras materias que, en estos contextos pueden combinarlo con otras lenguas cooficiales con absoluta normalidad en las aulas, pero es necesario, en todo caso, establecer medidas compensatorias, si fuese necesario, en aquellos



centros en los que se detecte que en una de las dos lenguas no se hayan adquirido las competencias pertinentes y, por lo tanto, garantizar el pleno y equivalente dominio de ambas lenguas cooficiales.

En definitiva, debates abiertos que hacen necesaria una reforma del sistema educativo, bajo el diálogo y el entendimiento que dé un impulso a la modernización de nuestro sistema educativo, mejorando su financiación, la carrera profesional docente bajo un sistema de mérito y capacidad propio de la función pública y de la inspección, y que no puede esperar.

Por todo ello, los grupos políticos abajo firmantes presentan para su aprobación, si procede, al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar a los partidos políticos y agentes sociales a un Pacto Social y Político por la Educación, que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los agentes sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades y garantizar la equidad educativa.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las Juntas de Portavoces del Congreso de los Diputados, del Senado y del Parlamento de Andalucía, así como al Consejo Escolar municipal..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox Martos/1 Voto en contra Adelante Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Ciudadanos por que insta a un pacto social y político por la educación, antes transcrita.

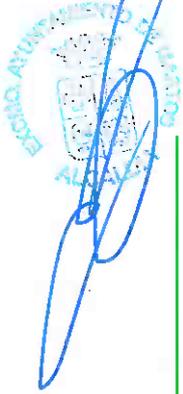
- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Ante una nueva tramitación de una ley más, ya se hace necesario paralizar tanta ley y llegar a la última, la definitiva.

Hacer constar que se produce un único debate en relación con las mociones presentadas relacionadas con la educación, por cuanto versan sobre el mismo asunto, todo ello tras la lectura de dichas mociones por los portavoces de los grupos políticos proponentes.

- Sr. Navarro.- Se está hablando que se está haciendo sin ningún tipo de consenso y cabe recordar lo que hizo el Partido Popular, por ejemplo, con la Ley Wert. No obstante, ha salido esta ley aprobada por la mayoría en el Congreso de los Diputados, no estamos hablando que no

Actas y Resoluciones



haya tenido ningún tipo de consenso. Con respecto a lo que se defiende de la educación pública o la educación concertada privada, en este caso, ya sabemos las líneas estratégicas ideológicas de cada uno, aquí lo que se intenta es solamente, de una forma, enmascarar toda la situación para seguir aportando lo que ellos creen que debe ser el deterioro de la educación pública en beneficio de la educación privada. En este caso, consideramos que quien quiera educación privada que se la pague. Sobre todo, lo que hay que hacer es invertir en educación pública, por lo tanto, nuestra posición con respecto a la LOMLOE, lo que queremos es muchísima más educación pública y expongo que hace un tiempo se ha empezado con otro tipo de debates de las más de 1.000 enmiendas parciales del proyecto de la LOMLOE, una vez rechazada la enmienda a la totalidad, sin texto alternativo, que presentaron los grupos parlamentarios del P.P., Ciudadanos y Vox. La LOMLOE del PSOE tiene algunos aspectos positivos, empezando por la derogación de la nefasta y controvertida LOMCE del PP, lo cual supone la eliminación de itinerarios segregadores desde los 13 años; o la supresión de las perversas reválidas, cuyo amplísimo rechazo social obligó al PP a posponerlas *sine die*; o la recuperación de toda la Educación Infantil como etapa educativa, desde los 0 a los 6 años; o la devolución de competencias sustraídas a los claustros y consejos escolares de los centros, que habían quedado profundamente devaluados; o la relativa pérdida de protagonismo de la asignatura de religión. Acabar con éstos y otros tantos aspectos regresivos en educación de la LOMCE es sin duda una necesidad imperiosa.

Sin embargo, en su conjunto, el proyecto de ley presentado adolece de importantes insuficiencias, especialmente en lo que respecta a su escasa apuesta por la educación pública, como eje vertebrador del sistema educativo y como única garante del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad. De hecho, no se avanza nada en la reversión de la privatización de la enseñanza mediante una doble red financiada con fondos públicos, lo que conlleva el reconocimiento y la permanencia tal cual de la enseñanza privada concertada, un negocio mayoritariamente en manos de la jerarquía católica, que es además una constatada vía de segregación escolar, cuando no de prácticas corruptas, como demuestra el caso Púnica. Por no hablar del nulo avance en la laicidad del sistema educativo en general y de la escuela pública en particular, a pesar de los compromisos adquiridos al respecto por el propio PSOE, en sede parlamentaria, a raíz de algunas iniciativas planteadas por UP, como la PNL de 21 febrero 2018, que fue aprobada por mayoría.

Por eso consideramos imprescindible que, en el actual proceso de tramitación parlamentaria de la Ley, el PSOE se una a los grupos progresistas del Congreso y apoye las enmiendas que recogen variadas demandas de la propia comunidad educativa, que tras largos años de debate las ha plasmado por consenso en el Documento de Bases para una nueva Ley de Educación. Estas demandas se han concretado en un conjunto de enmiendas que, a nuestro entender, son imprescindibles para una nueva ley educativa que apueste sin complejos por la educación pública, laica, democrática e inclusiva que necesitamos. Y eso pasa por lo



siguiente:

1. Apostar por la suficiencia de la red pública de centros, mediante su extensión progresiva, para poder atender las necesidades de escolarización en todos los niveles educativos y cumplir así el mandato constitucional que, en su artículo 27.5, encomienda a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho de todos y todas a la educación mediante una programación general de la enseñanza y la creación de centros. Hay que asegurar especialmente la creación de muchas más plazas públicas de 0-3 años, dadas las necesidades existentes.

2. Suelo público sólo para centros públicos. No se puede mantener la Disposición Adicional decimoquinta que ha permitido –ya desde la anterior ley de educación socialista (LOE)- ceder suelo público para la creación de centros privados (concertados de antemano), con el agravante de hacerlo en zonas donde no existían centros públicos o no eran suficientes, lo que conlleva una *demand social* más que garantizada con el consiguiente negocio privado impulsado desde los poderes públicos. El citado caso *Púnica* resulta muy ilustrativo al respecto.

3. Establecer explícitamente el carácter subsidiario de los conciertos educativos, de modo que las enseñanzas concertadas solo se puedan mantener temporalmente cuando las necesidades de escolarización de una zona escolar de referencia no puedan ser atendidas por la red pública. Y limitar los conciertos, en su caso, a las enseñanzas obligatorias tal como se estableció inicialmente en la LOE de 1985.

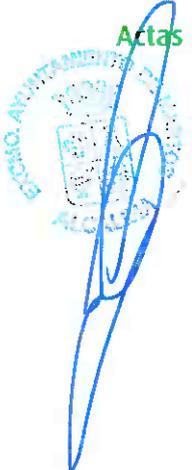
4. Eliminar las referencias a la libre elección de centro como supuesto 'derecho' y/o como criterio para la escolarización y planificación de la red de centros. No cabe aceptar, ni está constitucionalmente justificada, la equiparación del derecho universal a la educación con la manifestación de una preferencia particular, que solo podría ser atendida si no atenta contra los criterios prioritarios que deben presidir la planificación educativa y una escolarización en condiciones de igualdad.

5. Hasta tanto no se deroguen los acuerdos con la Iglesia católica y otras confesiones, hay que sacar la religión de horario lectivo. Esto es un compromiso del PSOE y por supuesto de Unidas Podemos, para respetar el derecho a la libertad de conciencia del alumnado e impedir toda forma de adoctrinamiento en el ámbito escolar. Es además una anomalía seguir manteniendo una legión de catequistas en el sistema educativo, pagados con fondos públicos, que acceden a sus puestos por la mera voluntad del obispado de turno.

6. Elección democrática de la dirección de centros por el Consejo Escolar y composición más equilibrada y democrática del mismo. Fue la LOE del PSOE la que sustituyó dicha elección por una forma de 'selección', que en última instancia queda en manos de la administración.

7. Ratios. Máximo 20 en enseñanzas obligatorias y 25 en post obligatorias. En educación infantil aplicación de las ratios de referencia recomendadas por la red de atención a la infancia de la Comisión Europea, que son bastante menores que las existentes actualmente. No se trata solo de reducir la ratio en tiempos de pandemia, sino de avanzar realmente en una educación más personalizada e inclusiva que permita

Actas y Resoluciones



responder a la diversidad del alumnado.

8. Comisiones de escolarización permanentes. Para evitar una escolarización 'a la carta' por parte de los centros (especialmente los concertados) como medio para garantizar una escolarización inclusiva y equitativa.

9. Exigir la coeducación como principio educativo y de escolarización en todos los centros, etapas y aulas, no permitiendo concertar ni mantener concierto alguno, si se separa al alumnado por razón de sexo, o se discrimina por razón de creencias, origen cultural, económico, social...

10. Avanzar en la creación del cuerpo unificado de profesorado. Se trata de una reivindicación histórica que en la actualidad tiene aún más sentido y justificación, dado que ya quedó establecido el título de Grado como requisito imprescindible para el acceso a la función docente en todas las etapas educativas.

11. Eliminar la prueba generalizada de acceso a la Universidad (selectividad). El título de bachiller es el que acredita la formación necesaria para acceder a estudios superiores. Por tanto, sólo sería necesario algún tipo de prueba específica cuando no haya plazas públicas suficientes para atender todas las solicitudes que se presenten en determinadas carreras.

12. Eliminar la repetición de curso en Primaria y reforzar su carácter excepcional en ESO, dotando de refuerzos y apoyos. Todos los estudios al respecto ponen de manifiesto que la repetición de curso (hacer otra vez lo mismo) no es una respuesta pedagógicamente adecuada, y mucho menos en la educación primaria.

13. Eliminar las evaluaciones censales (a todo el alumnado) por evaluaciones periódicas muestrales (a una muestra significativa). Para hacer un diagnóstico del funcionamiento del sistema educativo que permita mejorarlo no son precisas ni convenientes las evaluaciones a todo el alumnado de determinado nivel, que ya se realizan por su profesorado, sino a muestras significativas. Ello evita distorsiones en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el uso de perversos rankings de centros.

14. Finalmente, garantizar la equiparación de la financiación en educación con la media del PIB de países de la UE en el periodo de aplicación de la Ley, para poder aplicar de forma realista todas las medidas anteriores.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la Ley Celaá. Evidentemente lo que se viene contando por parte de la derecha, vemos que son muchísimos bulos, que si los centros especiales se van a quitar, no, el único que lo planteaba era Vox en su programa electoral que lo eliminarían en el programa electoral 2016. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar estas mociones, bajo ningún concepto, y podemos explicar lo que se está planteando con respecto al idioma, que me parece que también lo están manipulando con el tema del castellano como lengua vehicular.

- Sr. Torres.- En este caso se trata de debatir la ley educativa, pero da igual lo que debatamos, es decir, el bloque de la derecha,



especialmente me refiero al Partido Popular y Vox, que son lo mismo, han construido un relato en esa estrategia de la oposición basada en bulos, mentiras y desinformaciones, porque el oponerse o discrepar ante cualquier proyecto de ley es legítimo, pero lo que no es legítimo es la mentira. Me gustaría que, si pudieran, me dijese cada uno de sus argumentos donde vienen o que redacción literal existe para que ustedes lleguen a la conclusión que están llegando a lo que ahora vamos a hablar. Si hablamos de consenso y participación, el bloque de la derecha no es precisamente un bloque legitimado para pedir consenso y participación. 177 Votos a favor, 17 abstenciones y 147 votos en contra ha tenido esta ley, sin embargo, la ley Wert, en el año 2013 tuvo 175 votos a favor, frente a los 177 que hemos tenido en esta legislatura con esta ley, y solo del grupo popular. En cuanto a la participación, hemos tenido 330 enmiendas y más de 250 participaciones, comunicados, de algo más de 200 colectivos, pese a las circunstancias en las que estamos.

Si hablamos de lengua, me gustaría que me explicaran la redacción de la Ley en la que dice que se prohíbe la lengua oficial. Lo que hay realmente es una vuelta a la redacción anterior a la Ley Wert y estará el artículo 3 de la Constitución como referente para cumplir, por encima de todo, incluso de esta ley. Creo que esta cuestión debieran tenerla en cuenta. No se puede utilizar la lengua para dividir y generar crispación que es lo que ustedes están haciendo. En esta ley se intenta que las lenguas coexistan, evidentemente, la lengua madre tiene que ser el castellano, pero el resto de las lenguas, que ya lo dice la Constitución, es decir, que no lo inventa esta ley, tienen que coexistir, especialmente en las Comunidades Autónomas que tienen lenguas oficiales.

Si hablamos de la elección de centros me sorprende, ya no hablo solo de los textos literales de las mociones, sino las declaraciones que hacia la Sra. Arrabal hace unos días, las familias no pueden elegir centros para sus hijos, vulnera el derecho de elección de centro ¿de dónde saca usted eso? Voy a explicarle lo que dice la ley: se introducen medidas de transparencia en el proceso de admisión, se primará la proximidad al centro de trabajo y residencia, la existencia de hermano en el centro y la renta familiar, y ninguno de esos tres puntos podrá valer más de un 30% y las familias pueden seguir teniendo libertad a la hora de elegir los centros. Está bien que ustedes se opongan a esto, pero que no mientan, que no manipulen, que no hagan titulares.

Si hablamos de la educación concertada, precisamente la educación concertada este equipo de gobierno reconoce y valora la importancia que tienen los dos centros de educación concertada que hay en Martos, importancia social e importancia económica. Por ejemplo, el día 20 de enero de este mismo año, este equipo de gobierno hizo un apoyo a una solicitud de acogimiento al régimen de concierto en la etapa de bachillerato del colegio San Antonio de Padua y quedó explicitado en una resolución, pero eso además se ve refrendado en el día

Actas y Resoluciones



a día en el montón de actividad que genera nuestro Ayuntamiento, en cuanto a programa educativo, en cuanto al covid con el apoyo incluso a los centros concertados no teniendo obligación. Por tanto, este equipo de gobierno valora la importancia que tienen estos colegios concertados y entendemos que, si no estuvieran, lógicamente el peso de esos colegios, tendría que recaer en los fondos públicos y, por lo tanto, habría que repartir más. Por lo tanto, no pueden decir que queremos acabar con la educación concertada. Sí es cierto que los colegios concertados segregan por sexo y si ustedes lo dijeran y no estuvieran de acuerdo, pues nos parecería normal, pero lo que no pueden decir es que queremos asfixiar los colegios concertados. Se faculta a las comunidades autónomas a controlar el cobro de cuotas en la concertada, se prohíben las obligatorias pero se siguen permitiendo las voluntarias ¿Por qué no dicen eso? Sin embargo, el titular es quieren asfixiar a la concertada, no, se quiere poner control. Se elimina el concepto de demanda social. Gracias a esta eliminación, por cierto, ese concepto se introdujo en la ley Wert, en la ley de 2013, ha permitido que Ayuntamientos y Comunidades Autónomas cedan suelos de manera gratuita a grupos que venían a especular. No empresas con trayectoria en el ámbito educativo que siguen teniendo esa posibilidad sino otro tipo de empresas y también hay muchos vínculos con corruptelas ¿Le suena la Púnica en Madrid? Lo que se hace en esta ley es eliminar para este tipo de empresas pero no para las que tienen trayectoria en el ámbito educativo, el concepto de demanda social para poner freno en esa práctica.

La educación especial, que queremos acabar con ella, y lo dice Vox ¿Se acuerda usted de este programa? Acabar con la educación especial, curiosamente uno de los representantes de Vox tacha de irrelevante error tipográfico e inmediatamente elimina del programa de 2016 donde aparece eso. Por lo tanto, hay que posicionarse. Ustedes dicen que en 10 años vamos a acabar con la educación especial ¿De dónde saca esa conclusión? ¿De qué artículo? Esa interpretación es tendenciosa. La educación especial se sigue manteniendo, se sigue contemplando esa figura y se prevé un aumento progresivo una vez que empiece a desarrollarse la ley.

La religión, dice el Partido Popular que la ley va en contra de la religión y que promueve una educación laicista en la que Dios no existe. ¿De dónde saca eso? ¿De qué parte? La religión se sigue ofreciendo como un derecho pero no como una obligación, es decir, el niño tiene derecho a tener religión pero también los padres pueden elegir las asignaturas. Dicen ustedes que sirven para adoctrinar y cuando obligan y ponen a los niños en los patios de los colegios a leer determinados acuerdos, determinados manifiestos, eso no es adoctrinar. La asignatura de religión deja de puntuar en el expediente académico y no servirá para la obtención de becas. Si ustedes se manifiestan en contra de esa cuestión pues un posicionamiento político pero, sin embargo, nos dicen que queremos acabar con la religión.

- Sr. Aceituno.- Se explica usted muy bien pero debería explicárselo a los padres, a los alumnos, a los profesores, a los centros educativos, a la gente de Vox, a la gente de PP, a la gente de Ciudadanos, a la educación especial,... nadie está de acuerdo, sin embargo, lo explica muy bien y parece que están haciendo una ley que le gusta a todo el mundo. Dice usted que se ha aprobado por mayoría en el Congreso por una inmensa mayoría, parece que la mayoría es buena. Les voy a leer sus compañeros de viaje: Partido socialista, Unidas Podemos, ERC, PNV, Más País, Compromís y Nueva Canarias, con la abstención de CUP y Bildu. Buenos compañeros de viaje.

- Sr. Arrabal.- Me parece una ley profundamente ideológica, asfixiando a aquel que no se somete al pensamiento único, suprime la cultura del esfuerzo, la calidad y la excelencia, suprime el espíritu de superación y considera repetir curso como algo excepcional, liquida la vertebración del sistema, la libertad de oportunidades, en beneficio de un falso igualitarismo que no es sino la antesala de una mediocridad. Destierra el derecho de los padres a elegir la educación y el centro educativo de sus hijos, y lo dice el artículo 27 de la Constitución, libertad educativa. Suprime el castellano como lengua oficial que lo dice el artículo 3 de la Constitución. Esta ley, antes de ser aprobada, ya está totalmente fallida porque nosotros apostamos por una educación de calidad sin apellido, pública, privada, concertada, de calidad, no veo donde están los bulos y las mentiras, no lo digo yo sino las miles de familias que salieron el domingo pasado para protestar por esta ley, lo dice todo el mundo. Es una ley sin consenso, no lo digo yo, lo dice todo el mundo, una ley que ha sido aprobada a espaldas de todo el mundo, de la comunidad educativa, a espaldas de los grupos políticos de la oposición, es una ley absolutamente sin consenso. Es una ley sectaria que pretende crear una sociedad menos formada y más adoctrinada porque está cargada de adoctrinamiento ideológico y, sobre todo, el tema de la concertada que usted decía que la asfixia, pues claro, si no la financiación, al final terminará desapareciendo.

Decirle al Sr. de Adelante Martos que tanto que a usted le gusta la libertad de expresión y libertad para todos, pues es raro que se posiciona en contra de la libertad de elección por parte de los padres en los centros educativos.

En cuanto a los compañeros de Ciudadanos, nos sorprende bastante ese cambio de rumbo que han tenido desde esa primera moción a la segunda. Es lo suyo hacer un pacto de educación pero nos parece que, en este momento, un pacto por la educación no tiene mucho sentido pues ya la ley está en marcha, pero nos parecería lo lógico y normal, pero ahora mismo no tiene mucho sentido. Y también echábamos un poco en falta en su moción, ese acuerdo de paralización de la ley que es lo que pida la ciudadanía.

Actas y Resoluciones



- Sr. Navarro.- Aquí está quedando patente cual es el problema de la educación en España, que no nos ponemos de acuerdo. Si en un Ayuntamiento, a nivel local, no somos capaces de opinar los valores positivos que nos ofrece la educación, no quiero pensar en el Congreso o en el Senado. Ciudadanos aboga por un pacto, no por una ley más. Por supuesto que estamos en contra de la tramitación y queremos que no siga la tramitación de esta ley, ni ésta ni ninguna más. En España, desde la Ley General de Educación de Franco, en el 80 la LOECE, 85 LODE, 90 LOGSE, 95 LOPEG, 2002 LOCE, 2006 LOE, 2013 LOMCE, 2020 LOMLOE, PP, PSOE, PP, PSOE,... con razón en España en educación somos el farolillo rojo, estamos a la cola en Europa. Nos oponemos a la tramitación de esta ley porque lo que queremos es un pacto nacional por la educación. Estamos a favor de la educación concertada, aquí en Martos funciona perfectamente. El tema de la educación especial como podemos decirle a una familia que tenga un hijo discapacitado con un problema que no se le va a atender, el tema está en defender las aulas de educación especial que, aquí en Martos las tenemos y funcionan perfectamente, y no podemos permitir que se disuelvan esas aulas.

Uno de los factores más importantes de la educación que son los niveles educativos, ley tras ley, aunque hablemos de calidad de enseñanza, no hay más que visitar un centro para darse cuenta que los niveles cada vez son más bajos, esto de no repetir, evidentemente pedagógicamente no es nada provechoso para un niño pero eso de no repetir, no lo vemos, hay que tener criterios dentro de los centros, establecer unos niveles, he oído cosas como quitar la selectividad que me dan hasta escalofríos.

Hay más temas, no nos gusta el tema de la inspección, el tratamiento que se pretende dar en la ley a la alta inspección o al proceso selectivo de los inspectores, no creemos que sea lo más conveniente y muchos detalles más.

Abogamos por un acuerdo político que nos lleve a una ley definitiva como ocurre en países más avanzados, por eso tienen una educación de progreso, y que mejorem los niveles de excelencia. Del idioma no he hablado, el tema del idioma es importante reseñarlo, en Andalucía nos afecta menos.

No entendía bien lo del cheque escolar de la moción de Vox. Una cosa serán las leyes que, efectivamente, tienen mayorías y las respetamos y otra cosa es el desarrollo legislativo en cada comunidad pues las competencias están transferidas. En Andalucía tenemos el cheque escolar hace tiempo, ahí estamos de acuerdo, abogamos porque ese cheque escolar continúe. En otras comunidades no está ese cheque, sería bueno extenderlo a toda la nación.

Al compañero de Adelante, decirle que la educación concertada,



es verdad, que en una amplia mayoría es religiosa pero es un derecho, recordarle que hay muchos colegios concertados que son totalmente laicos. Están ofreciendo un servicio que la educación pública no está ofreciendo, no tiene capacidad. Le oído decir que es como un negocio pero para nada, solo hay que ver las cifras, y es un negocio pero para la Administración; un alumno en la pública sale mucho más caro que para la enseñanza concertada. Pasan apuros en la concertada para salir cada día y no es para nada ningún negocio la concertada.

Pedimos que nos pongamos de acuerdo, que se defienda una moción general, que defienda la concertada, la educación especial y el modelo educativo insistiendo en los niveles educativos.

- Sr. Funes.- Se están diciendo muchas mentiras respecto a esta ley, por ejemplo, que el castellano desaparecería y el castellano no desaparece de Cataluña, solamente cambia un párrafo que es eliminar que se trata de la lengua vehicular del Estado pero añade que se aplica de conformidad con la Constitución como estaba exactamente antes. Otro bulo es que la educación especial se cerraría y no se cierra, será una opción, lo que pretende es destinar más dinero a los colegios ordinarios para que puedan ofrecer un servicio a los padres que así lo soliciten y que los centros especiales no sean la única opción.

En cuanto a la religión, quien quiera estudiar religión podrá hacerlo como siempre, solo deja de ser evaluable y ninguna de sus notas puntuará ni para sus medias ni para sus becas.

Con respecto a la escuela concertada, seguirá existiendo, no se elimina la escuela concertada. Solamente pretende que las cuotas no existan para no impedir el acceso de niños sin recursos, se trata solamente que cualquier niño que quiera ir a un colegio concertado, pueda ir aunque sus padres no tengan dinero. En este caso, lo que ocurre es que los conciertos educativos fueron creados por el gobierno socialista en el año 1985, con una visión cooperativa y no es cierto que los conciertos educativos respondan al modelo cooperativo, es lo que se quería. Fueron creados como una concepción subsidiaria, es decir, para atender a los alumnos que no puedan obtener un puesto escolar en los centros públicos por saturación, es decir, cuando estuviesen completos al 100%. Por lo tanto, para dar respuesta a todas estas cuestiones, pues nosotros no estamos de acuerdo con eso, tiene que ser subsidiario. Por lo tanto, queda claro que todos los bulos que nos están metiendo tanto las mociones de Partido Popular como Vox pero con respecto a la de Ciudadanos pues nosotros estábamos de acuerdo con el acuerdo que se pueda crear un pacto social en este sentido, pero creemos que ahora mismo es inviable por la situación de que tanto el Partido Popular como Vox, no están por la labor, bajo ningún concepto, y luego en la exposición de motivos, dentro de la moción de Ciudadanos pues lo que viene de alguna forma es a defender, bajo todos los criterios pero consideran, evidentemente como

Actas y Resoluciones



buenos neoliberales que son, pues la escuela totalmente concertada y privada. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con eso. Así pues, a las tres mociones vamos a votar que no.

- Sr. Torres.- Gerardo, no sé si lo explicamos mejor o peor pero sí tenemos claro que el bloque de la derecha lo explica mal, utilizando bulos, falsedades y mentiras. Es muy distinto decir que no estoy de acuerdo como que la religión deje de puntuar en el expediente académico a decir que queremos acabar con la religión, no tiene absolutamente nada que ver. No es que lo expliquemos mal o bien nosotros, es que vosotros utilizáis bulos y mentiras. En cuanto a los grupos del arco parlamentario, la legitimidad la tenemos todos. No sé si Vox cuestiona eso, cuestionar esto me parece cuanto menos peligroso y atrevido. En cuanto a la Sra. Arrabal, me temía que no iban a entrar en estas cuestiones puntuales donde explicar dónde están esas conclusiones, porque al igual que le decía a Gerardo, acuden a ese relato ficticio que han creado para confrontar, es decir, hay que oponerse hagamos lo que hagamos va a estar mal. Lo deseable sería que no engañasen ni lanzasen bulos.

En cuanto al apoyo ¿Se acuerda de la ley Wert? Cuando en el 2013 se aprobó la ley Wert ¿ustedes atendieron a los distintos colectivos que propugnaban una ley educativa pública basada en los recursos públicos? ¿Usted sabe con cuantas asignaturas se suspendía? Repase la ley Wert porque se va a llevar alguna sorpresa.

Posiciónense como quieran pero no mientan. Esta mañana el Sr. Moreno Bonilla se despachaba con unas declaraciones donde hace dos años votaba en contra de la armonización fiscal o sea exigía la armonización fiscal y esta mañana se despacha votando en contra y criticando la armonización fiscal. Es decir, confrontar por confrontar, crear ese relato ficticio basado en bulos y mentiras.

- Sr. Aceituno.- Emilio, sentimos mucho los bulos, no se preocupe, no haremos más bulos pues además ya se están inventando ustedes ese Ministerio de la Verdad que ya nos dirán ustedes a nosotros lo que tenemos que opinar.

Nuestro amigo Antonio hablaba del uso de perversos rankings de centros. Yo tengo dos hijas y una de ellas se levanta a las 5 de la mañana para estudiar y sacar buenas notas. Y saca buenas notas, y eso se clasifica como perverso ranking, eso se clasifica como trabajo, esfuerzo, futuro, constancia, sacrificio, honor, valor, son los valores que muchos padres quieren que sus hijos tengan. Si mi hija saca buenas notas, me gustaría que se premiase y no que se criticase como que está en un ranking perverso.

- Sra. Arrabal.- Siempre vamos a defender la libertad de elección educativa, la que elijan los padres para sus hijos como establece la Constitución Española, sin que un gobierno la tenga que imponer. La



calidad de la enseñanza pública, la libertad de elección en la concertada, la diferenciada y especial, y el castellano como lengua vehicular son líneas rojas en nuestro ideario. La ley Celaá impulsada por el gobierno socialcomunista no garantiza esa libertad de elección por parte de los padres y la calidad de educación, ataca a la educación concertada y a la educación especial, al tiempo que sepulta el valor al esfuerzo. Defenderemos siempre esa libertad de elección educativa para que los padres elijan para sus hijos como establece la Constitución sin que un gobierno nos tenga que imponer.

Sr. Torres, le invito a ver cuáles son los bulos porque si su manera de defenderse es que los demás mentimos, mal vamos. Mi posición es la de la ciudadanía, la de todas las personas que se manifestaron el domingo pasado contra esta ley Celaá.

- Sr. Moncayo.- A la Sra. Arrabal, nuestra intención con esta moción era intentar llegar a un consenso de todos y esperábamos en ese consenso incluir a su grupo, entre otras cosas, porque la moción presentada habla de que no hay exclusión y que se trate igual a la concertada que a la pública, habla del modelo de cooperación y equilibrio ante ambas educaciones, habla de los procesos de admisión, habla de los criterios de selección, habla de la financiación, habla del sostenimiento público de los mismos,... no sé, entiendo que hemos cambiado la moción porque lo que pretendemos, en la responsabilidad que nos han dado los ciudadanos que es, en este Ayuntamiento, intentar llegar a acuerdos y que los grupos municipales, al menos, tengamos capacidad de llegar a acuerdos. Y a acuerdos se llega cediendo. No nos gusta la ley Celaá, ni la ley Wert, ni la anterior, ni la anterior a la anterior, no nos gusta ninguna, y esto es un juego de la pelota que lo que está en juego es la educación de los niños. Luego vendrá otro gobierno y la cambiará, y no nos gustará, y queremos llegar a un consenso como se ha hecho con las pensiones, con la violencia de género, ¿Por qué no en educación? Y entendíamos que nuestra moción se podía adaptar para llegar a todos. Todavía no sé el sentido de su voto pero no entenderíamos demasiado que no la suscribieran.

En cuanto al Concejal de Adelante Martos y como ha dicho el Sr. Torres que no sabe si lo explican mejor o peor, le rogaría que se lo explicase al Sr. Funes, tal y como nos ha explicado a todos. Y también se le ha olvidado que es concejal del Ayuntamiento de Martos. Cuando habla él que la escuela concertada tiene cuota ¿es que la escuela concertada de Martos tiene cuota? Cuando dice que no es un sistema cooperativo ¿es que la escuela concertada de Martos no tiene un sistema cooperativo? Cuando habla de que está en manos de la jerarquía católica que segrega ¿es que la escuela concertada de Martos segrega? Les rogaría que se lo explicasen. Me parece una barbaridad lo que ha dicho; eliminar selectividad, eliminar notas, que las notas sean orientativas, no sabemos muy bien el planteamiento.

Actas y Resoluciones

7.E. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO AL COMERCIO DE CERCANIA Y A LA HOSTELERIA EN ANDALUCIA.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El pasado 8 de noviembre, la Junta de Andalucía publicó un nuevo Decreto del Presidente, el 9/2020, por el que se han establecido nuevas restricciones con relación a la pandemia de la Covid-19. Estas medidas restrictivas ordenan el cierre de toda actividad no esencial a partir de las 18 horas en toda la comunidad. Estas medidas han penalizado de manera trascendental al sector del comercio y la hostelería, ya que la reducción de horarios, puede conducirlos a un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.

Las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos de Autonomías, tienen competencia exclusiva sobre comercio interior, hostelería y Turismo, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general, y la política monetaria del Estado.

La Junta de Andalucía ha establecido un nuevo marco regulatorio en los horarios de la restauración y la hostelería, como medida de prevención ante un incremento de la propagación de la COVID-19, dirigiendo, una vez más las responsabilidades a aquellos establecimientos que, en su inmensa mayoría, cumplen con lo establecido en los protocolos sanitarios.

El cierre parcial del sector de la hostelería afectará a más de 300.000 trabajadores y trabajadoras, organizados en un escenario de empresas y microempresas que, no superan la mayoría de las veces, los 5 trabajadores, incluyendo a los propietarios del negocio.

Este, además, no es sólo un problema que afecta a los establecimientos de hostelería, sino que hemos de ser conscientes que, tras éstos, existe todo un ecosistema empresarial que se encuentra interrelacionado, al cual la reducción de horarios le puede provocar un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.

Este ecosistema económico hace que la afección pueda llegar a toda la cadena de suministros: transportistas, proveedores, encargados

de logística y empresas auxiliares (lavanderías,...). La reducción de la apertura de la hostelería conllevará una pérdida de ingresos y de contracción económica que puede desestructurar el sector y debilitarlo.

Por otro lado, la actividad comercial en nuestra tierra genera un volumen de negocio de más de 85.000 millones de euros, es decir, el 11.5% del PIB regional, y proporciona más de 400.000 empleos. Esto hace que más del treinta por ciento, concretamente el 30,5% de las empresas de Andalucía pertenezcan a este sector, un sector implantado en todo el territorio y donde el comercio minorista supone casi el 70% del volumen total del sector.

Tanto el sector de la hostelería como el del comercio minorista y de cercanía, necesitan urgentemente ayudas y medidas complementarias, para hacer frente a las nuevas restricciones adoptadas por el gobierno andaluz, que se unen a la ya complicada situación derivada de la pandemia.

El pasado 12 de noviembre el presidente de la Junta de Andalucía, anunció un paquete de 660 millones de euros que se destinarán a los sectores económicos afectados por las últimas limitaciones adoptadas. Sin embargo, a renglón seguido ha solicitado que esto debe hacerse con la colaboración de Gobierno de España, ayuntamientos y diputaciones. Una vez más, da la impresión que Moreno Bonilla pretende endosar sus competencias y responsabilidades a Gobierno de España, Ayuntamientos y Diputaciones, cuando éstos ya están, por su lado, actuando frente a los efectos de la covid-19.

El gobierno andaluz pretende desviar la atención hacia otros, ante su propia ineficacia en el control y previsión de medidas para atajar la pandemia. Moreno Bonilla está demostrando su incapacidad para asumir sus propias competencias directas, ya que está mucho más centrado en invertir todo su esfuerzo en propaganda y anuncios.

El jueves 19 de noviembre se aprobó en el Pleno del Parlamento de Andalucía una proposición no de Ley del PSOE en la que se insta al gobierno andaluz a establecer un fondo de ayudas directas a las empresas y autónomos del sector de la hostelería, con una dotación de, al menos, 250 millones de euros. Esta iniciativa fue apoyada, además de por el PSOE andaluz, por Adelante Andalucía, así como diputados no adscritos que antes pertenecían a dicho partido.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a

Actas y Resoluciones



establecer y poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía, incluido el comercio ambulante; que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector del comercio con una dotación de, al menos, 200 millones de euros, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en el primer trimestre de 2021, un plan de choque integral y de reactivación del comercio, que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia, dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing, y medidas de impulso y dinamización del comercio de cercanía, con el objetivo de posibilitar una recuperación más rápida, favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes, haciéndolas más competitivas, promocionando y difundiendo la actividad de sus negocios, e incentivando el consumo en el comercio de proximidad.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer, como así ha aprobado el Parlamento andaluz, de manera extraordinaria y urgente, un fondo de ayudas directas de, al menos, 250 millones de euros, conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector de la hostelería, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.

4.- ~~Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a Hosturjaen y Asem...~~

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-2 Votos a favor Vox Martos-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Socialista, de apoyo al comercio de cercanía y a la hostelería en Andalucía, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Torres.- En la última semana, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una serie de medidas restrictivas que ha ralentizado e incluso



algunos sectores ha dificultado su actividad económica. Con esta moción pretendemos que se pongan en marcha aquellas medidas que, de alguna manera, palién esta situación económica en aquellos sectores tan importantes y especialmente en Martos como es el comercio de cercanía y la hostelería en Andalucía.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Torres se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Funes.- Lo que se pide aquí a la Junta de Andalucía con esta moción es de necesidad, pues como estamos viendo la situación que estamos padeciendo con el tema del covid, aquí en Martos mismamente lo estamos viendo, vamos a ver ahora lo que votan los partidos de la derecha por sus ciudadanos de aquí de Martos, que gobiernan ahora en la Junta de Andalucía estos partidos de la derecha, pues seguramente pondrán sus motivos, los cuales vamos a respetar, evidentemente, aunque no los compartamos. Esta moción nos parece bastante acertada y nosotros vamos a votar favorablemente.

- Sr. Aceituno.- Creo que cualquier moción que lleve por título moción de apoyo al comercio tendrá nuestro voto a favor, sea el partido que sea. No tenemos ningún problema en votar a favor de esta moción por lógica y coherencia.

- Sr. Ocaña.- Desde el Grupo Popular nos alegramos que, al menos en el pleno de hoy, ustedes hayan dejado la intolerancia, la intransigencia y la falta de libertad de expresión con la que nos tenían acostumbrados en otros plenos, no permitiendo ni siquiera el debate de las mociones que se presentaban. Esperamos que esto siga así.

Mire usted Sr. Torres, lecciones de coherencia de usted, ninguna. En días pasados se ha hartado de decir por todos los sitios que sus mociones son de trascendencia local y ahora presentan una moción que dice moción de apoyo al comercio de cercanía y a la hostelería en Andalucía. Ya estamos fallando en la coherencia. No se menciona a Martos nada más que en la firma. Dejen de mentir ya a los ciudadanos que es lo que vienen haciendo repetida y reiteradamente.

Esta moción, al menos, sorprende a cualquiera pues se olvida que no hace dos semanas que el Gobierno de Andalucía ha puesto en funcionamiento un plan de apoyo a pymes y autónomos, quizás el plan más ambicioso e importante que en esta materia se ha puesto en funcionamiento de 667 millones de euros que se reparten de la siguiente forma; 223 millones de ayudas directas, así que no trate de confundir con las Administraciones que van a poner este dinero que es la Junta de Andalucía. 350 millones para avales y 94 millones para ayudas directas. Ayudas para el alquiler para autónomos de hostelería, pequeño comercio, ocio nocturno e infantil, ayuda única de 1.000 euros para autónomos de

Actas y Resoluciones



hostelería, comercios, taxis, peluquerías y feriantes, ayudas de 1.000 euros a pymes de hostelería y pequeño comercio, incluido el ambulante, ayudas a pymes industriales de entre 9.000 y 300.000 euros y así podría seguir. Estos son medidas concretas que salen de los andaluces pero que ha puesto en funcionamiento y puesto encima de la mesa el gobierno de la Junta de Andalucía. Con todo esto, son capaces ustedes de plantarse aquí hoy y plantear una moción que no tiene más finalidad que la política, que la de seguir tratando de socavar el funcionamiento y la gestión del gobierno andaluz. No tienen mayor finalidad que hacer oposición al gobierno de la Junta de Andalucía desde este Ayuntamiento.

Ya que piden a la Junta de Andalucía que realice una serie de actuaciones para pymes y autónomos, y vuelvo a repetirme con 667 millones de euros, lo que le vamos a pedir es que usted reclame al Gobierno de la Nación, que los que gobiernan son del PSOE, que haga el mismo esfuerzo puesto que hasta ahora, ni se ha visto ni se espera ver. El Gobierno andaluz está cumpliendo, 667 millones de euros encima de la mesa, lo que hace falta es que el Gobierno Central, del cual usted se calla y no dice nada, que ponga y haga el mismo esfuerzo.

Evidentemente esta moción es una estrategia política del PSOE a nivel general para tratar de tapar la lamentable y bochornosa actuación del Gobierno de España en la actualidad respecto a los Presupuestos Generales del Estado, no hay otra explicación, cediendo y echándose en manos de comunistas, golpistas catalanes y filoetarras, vendiendo España a cachitos, más o menos, todos los días tenemos una sorpresa, una medida nueva sacada a tirones por parte del ala más radical del Gobierno, olvidándose de los verdaderos problemas de los autónomos que es atenderlos, estar junto a ellos, en un momento difícil como el que se está ahora intentar poner dinero a su disposición, cosa que el Gobierno central hasta ahora no está haciendo. Pero, claro, no lo van a hacer porque ustedes se deben a unas siglas que es el PSOE y los ciudadanos quedan aparcados en otro lugar. Tenemos muy claro que no van a hacerlo. Vuelvo a repetirme, reclamen al Gobierno central. Se ha adelantado hace poco que se van a subir las cuotas de los autónomos a principio de año, ahora tienen el momento de reclamar y exigir al Gobierno central que ayude de verdad a los autónomos y no les haga la carga aún más pesada.

Por todos los argumentos que le he explicado, el voto del Partido Popular va a ser negativo.

- Sr. Navarro.- El otro día nos reuníamos el grupo de Ciudadanos con ASEM, y nos trasladaban la desesperación actual de los comerciantes y hosteleros de Martos, aunque es una situación generalizada en Andalucía y España. La crisis que tenemos es la que es y el covid nos obliga a tomar esas medidas. El otro día comparábamos la situación en Andalucía con Cataluña, donde han cerrado todo y ahora están empezando a abrir.



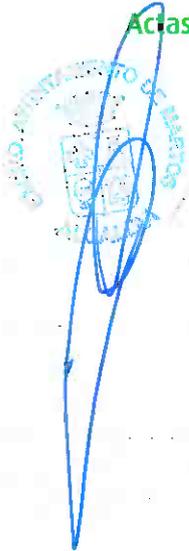
Estamos de acuerdo que hay que pedir dinero, nosotros nos sumamos también a esa petición. Pero hay que reconocer que la Junta ya ha lanzado un plan de ayuda bastante importante, si no van a remediar el problema que tienen estos autónomos, son ayudas importantes que están ahí. Nos sumamos a los compañeros del Partido Popular, pues creemos que aquí también es necesario solicitar estas ayudas al Gobierno de España, todo lo que se aporte será poco. La Diputación también puede hacer un esfuerzo, nosotros también desde este Ayuntamiento. Entre todos podemos ayudar a estas familias que lo están pasando realmente mal.

Nos abstendremos en la moción pues creemos que solo dispara a un sitio, que es la Junta de Andalucía, pero comprendemos la petición que se hace.

- Sr. Torres.- Usted dice que nos debemos a nuestras siglas del PSOE. ¿A qué se debe usted? Al final de toda esa parrafada que nos ha lanzado, lo que queda es que usted votará no a una moción donde pedimos apoyo al comercio de cercanía y a la hostelería de Andalucía porque vamos a elevar esta petición a la Junta de Andalucía que es la Administración que tiene las competencias en esta materia, y esto tiene un traslado y una aplicación directa en Martos, es decir, en torno a 90 establecimientos pertenecen a la hostelería y eso supone casi 500 personas de forma directa, viviendo en mayor o menor medida, más todas las personas que indirectamente participan en ese entramado económico. Por lo tanto, el resultado es que, usted que defiende a la Junta de Andalucía, pues va a votar que no a este apoyo y cuando llegue el momento, si hay que elevar una petición al Gobierno central para que incremente los apoyos se elevará y este equipo de gobierno votará a favor de elevar esa petición de apoyo siempre y cuando redunde en beneficio de los marteños. Fíjese lo que ha hecho su compañero de Vox, diciendo todo lo que sea apoyar el comercio, la hostelería, o cualquier sector económico de Martos, tendrá nuestro apoyo, me parece que eso es lo sensato. Pero ya que dice usted que el Gobierno de la Nación ha hecho un ejercicio de dejadez o lamentable, tengo que decirle que desde que se produjo la pandemia no se han dejado de tomar medidas. ¿Y ustedes que han hecho? En el minuto 90 tomar alguna medida. Reconozco que 667 millones son buenos, son necesarios, pero son absolutamente insuficientes. ¿Usted se ha dado una vuelta por los bares de Martos? ¿Con 1.000 euros que hace un hostelero que se le ha caído el 80% de sus ingresos? Y que pueda acceder pues todos no pueden acceder, lo han puesto difícil, no lo han puesto fácil para que puedan acceder a ella.

Si hace memoria, hace una semana el gobierno de Sánchez, el Gobierno central puso medidas para estos sectores y aproximadamente 21.000 autónomos en la provincia de Jaén, ha puesto 51 millones de euros sobre la mesa, ha flexibilizado el acceso a los ERTE, incluso el cobro de prestaciones vinculadas al cese de actividades con un incremento de

Actas y Resoluciones



hasta un 20 y 30 por ciento según los casos. ¿Cómo que no hacemos nada? La realidad es ésta y en una moción de apoyo al comercio de hostelería y de cercanía en Andalucía pero que va a tener una trascendencia para los marteses de todos estos sectores, usted va a votar no.

- Sr. Alcalde.- Sí el problema de Ciudadanos es que no dice nada del Gobierno yo le digo como el otro día, luego la carta se la mando yo al Gobierno también. Que eso no sea un problema a la hora del sentido del voto.

* * * * *

8.- RUEGOS.-

- Ciudadanos.-

- Sr. Moncayo.- En relación con la moción que presentamos sobre la PAC, sobre agricultura, y que retiramos para que no se debatiera en este pleno, este grupo ruega al Equipo de gobierno convoque una reunión o una serie de reuniones, lo que estime más conveniente, a nivel institucional con las principales asociaciones agrarias y cooperativas agroalimentarias para que éstas den traslado a los miembros de los grupos municipales el estado de las negociaciones con el Ministerio de Agricultura en relación con el Decreto de convergencia de la PAC, tanto para el período transitorio como para el período ordinario 2023-2026 y el contenido de estas negociaciones así como en qué grado afectaría al olivar de Martos.

- Sr. Alcalde.- Esperamos a que finalice la campaña pues creo que ahora no es el momento idóneo, lo digo precisamente por la participación del sector.

* * * * *

9.- PREGUNTAS.-

- Ciudadanos.-

- Sr. Martínez.- ¿Se ha estudiado la posibilidad de realizar el pleno con el 100% de los asistentes y medios de comunicación? Si en el salón de plenos no es posible, buscar una alternativa que posibilite la asistencia de todos los concejales.

- Sr. Alcalde.- Lo estudiamos. El tema del salón de plenos es porque creo que alguien tiene que autorizarnos, alguna Administración superior, por eso incluso cuando se hace el pleno de toma de posesión, lo hacemos aquí y podríamos hacerlo en otros espacios para facilitar la asistencia. Es una cuestión que está así, tan solo se habilitó en una ocasión, en el salón



de actos del INEM cuando se estaba de obras en este salón de plenos y fue por un período bastante largo. Estudiaremos las circunstancias que son excepcionales a todos los niveles. Hay gente que lo está viendo a través de la página web del Ayuntamiento y a los medios de comunicación les hemos dicho en varias ocasiones que no hay ningún problema que enganchen. Lo que hace falta es que podamos hacerlo con total normalidad de todo en todas las condiciones.

- Sr. Navarro.- En polígono industrial Calle Rompeserones, es un peligro. En Rompeserones, más arriba de Inamarsa, hay una zona de oscuridad muy peligrosa, y se suman los baches que hay en el suelo. ¿Son conscientes de ese problema? Es un tema recurrente de iluminación que hay ahí.

Sr. Alcalde.- Esta mañana se lo he dicho a Juani. No obstante, mañana lo veremos.

- Sr. Navarro.- Queremos plantear la posibilidad de peatonalizar la zona de Avda. Vía Verde, desde cruce Calle Apeadero hacia la zona exterior. Pensamos que esa calle no lleva a ningún sitio, y es una zona donde cualquier día habrá una desgracia, con carreras de motos, carreras de coches, diariamente. ¿Son conscientes del peligro que hay en esa zona? Y hablaremos en la mesa de movilidad de la posibilidad de peatonalización.

Sr. Alcalde.- Si les parece, les emplazamos a que pueda estudiarse, como se está haciendo la convocatoria para convocar la primera reunión de la mesa local que ya están cada uno de los componentes de los miembros nombrados y ya hay un par de asuntos para traer, si les parece también podemos ver ese estudio, sin perjuicio que la zona va a estar en obras porque esta mañana se ha adjudicado el parque canino, que está justo en esa misma zona. Valoramos la cuestión.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintidós folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 nº 000646 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

